

**INFORME DE COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTA DE MUNDOGLOBAL S.A.**

Informo a ustedes que he cumplido con la disposición de la Ley de Compañías en la parte pertinente a la preparación del informe de acuerdo con la Resolución # 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial # 44 del 3 de Octubre de 1992.

Luego de efectuar las pruebas correspondientes a los datos internos y externos del negocio, de acuerdo con normas de revisoría de cuentas de aceptación general y, revisadas las cifras mostradas en los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2010, de **MUNDOGLOBAL S.A.** en la que se incluyo aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que consideramos necesarios en las circunstancias; por lo cual se concluye que fueron preparados de acuerdo a las Normas Ecuatoriana de Contabilidad (NEC) vigentes en el Ecuador. El contenido de los estados financieros es responsabilidad de la administración, las cifras mostradas en los estados financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y estos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contables.

Los procedimientos de Control Interno Contable y Administrativos son razonables.

La administración dio cumplimiento a las normas legales, reglamentarias y, a las resoluciones de la Junta de Socios y a los estatutos de la empresa.

El libro de actas y expedientes se encuentran conforme a las disposiciones de la Ley y Reglamentos que rigen para las sociedades.

De acuerdo a lo expresado en los párrafos anteriores, la administración ha dado fiel cumplimiento a las disposiciones legales, preparando, presentando y cancelando oportunamente las declaraciones tributarias mensuales, tanto del IVA, como Retenciones en la Fuente, así como la Declaración del Impuesto a la Renta anual tanto a Superintendencia de Compañías como Al Servicio de Rentas Internas. Al Ministerio de Relaciones Laborables los formularios de Distribución del 15% de Participación a los Trabajadores, los Decimos Tercer Sueldo, Decimo Cuarto Sueldo.

Conceptuamos que obtuvimos toda la información necesaria para el cumplimiento de nuestra función

Atentamente,


Eco. Gracé Y. Galarza Chávez

COMISARIO

